Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación de Industriales Merchandising de Ferias y Exposiciones de España» (expediente número 3.130).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general celebrada el 21 de diciembre de 2000, en la que se adoptó el acuerdo de reformar los Estatutos, por unanimidad. La certificación del acta fue presentada por don Carlos Buero Rodríguez, actuando en calidad de Gerente, junto a escrito de solicitud número 8149-5735-10431, de entrada en el Registro del día 1 de septiembre, apareciendo firmada por don José María Pérez de Olacoechea Brogeras y por don Santiago Blanco Rivas, Secretario general. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-78306016. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86,

Madrid, 4 de octubre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—51.950.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito de la certificación del acuerdo de modificación de Estatutos de 11 de noviembre de 2000, adoptado por la Asamblea general, de la Asociación Patronal denominada Asociación Española de Criadores de Vacuno de Carne, CIF G-25037102 (depósito 3.354).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado por unanimidad, en su artículo 1, denominación y objeto, cuya fecha, órgano que la adoptó (compuesto por 1.650 socios, de los que asistieron 954 de los mismos), denominación de la asociación, CIF y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acuerdo fue presentada por don Domingo Palos Peñarroya, mandatario, junto a su escrito de solicitud número 5278-3694-6701, de entrada de documentos el día 28 de mayo de 2001, subsanado por los de número 5446-7478-9537, de 31 de julio de 2001, y 6137-8920-11500, de 28 de septiembre de 2001, y aparece firmada por don Alberto Juanola Colóm, Presidente, y don Vicente Aragón Sánchez, Secretario.

Se indica que dicha organización tiene por domicilio la calle Pelayo, 42, 3.º, 4.ª, de Barcelona, por ámbito territorial, nacional y funcional en la crianza de ganado vacuno para carne.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril

Madrid, 11 de octubre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—51.953.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la certificación del acuerdo de modificación de Estatutos, de 31 de mayo de 2001, adoptado por la Junta Directiva de la asociación patronal Asociación Estatal de Empresas de Trabajo Temporal, CIF G-82229923 (depósito 7.430).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» del 4), ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado por unanimidad, en su artículo 4, domicilio, trasladándolo a la calle Antonio Arias, 6, 28009 Madrid, cuya fecha, órgano que la adoptó (compuesto por 12 socios, de los que asistieron la totalidad de los mismos), denominación de la asociación, CIF y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acuerdo fue presentada por doña Inés Ortega Márquez, Presidenta, junto a su escrito de solicitud número 5715-8095-10376, de entrada de documentos el día 29 de agosto de 2001, y aparece firmada por la referida señora y por don Jorge Sanguino Hernández. Secretario.

Se indica que dicha organización tiene por domicilio el indicado anteriormente, por ámbito territorial, nacional, y funcional en las empresas de trabajo temporal sometidas a la Ley 14/1994, de 1 de junio.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril

Madrid, 11 de octubre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—51.957.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la certificación del acuerdo número 5 de modificación de Estatutos, de 15 de marzo de 2001, adoptado por la Asamblea general de la asociación patronal denominada Confederación Española de Fabricantes de Alimentos Compuestos para Animales, CIF G-28607315 (depósito 1.476).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado por unanimidad, en su artículo 17, cuya fecha, órgano que la adoptó (compuesto por 57 socios, de los que asistieron la totalidad de los mismos), denominación de la asociación, CIF y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acuerdo fue presentada por don José Alfonso Encinas Santos, Presidente, junto a su escrito de solicitud número 5964-8653-11114, de entrada de documentos el día 19 de septiembre de 2001, y aparece firmada por el referido señor, y por doña María Sonsoles Segovia Adanero, Secretaria.

Se indica que dicha organización tiene por domicilio la calle Diego de León, 54, escalera B, 5.º derecha, de Madrid, por ámbito territorial, nacional y funcional en la fabricación de alimentos compuestos para animales.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 11 de octubre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—51.959.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la certificación del acuerdo de modificación de Estatutos, de 25 de noviembre de 2000, adoptado por la Asamblea General de la asociación patronal Confederación Nacional de Agentes de la Difusión de la Prensa y de la Edición, CIF G-81183147 (depósito 1.781).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado por unanimidad, en su artículo 2, domicilio, trasladándolo a la calle Santiago Apóstol, 3, 2.º B, Majadahonda (Madrid), cuya fecha, órgano que la adoptó (compuesto por 4.227 socios, de los que asistieron 16 de los mismos), denominación de la asociación, CIF y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acuerdo fue presentada por don Rafael Artacho Artacho, junto a su escrito de solicitud número 6287-10652-14072, de entrada de documentos el día 1 de diciembre de 2000, subsanado por los de número 2571-3230, de 13 de marzo de 2001; por el 2682-4036-4995, de 18 de abril de 2001, y por el 5895-8461, de 12 de septiembre de 2001, y aparece firmada por el referido señor, como Presidente, y don Antonio Sande Rodríguez, Secretario.

Se indica que dicha organización tiene por domicilio el indicado anteriormente, por ámbito territorial, nacional, y funcional en la actividad de la venta de publicaciones diarias.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril

Madrid, 11 de octubre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—51.961.